



Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	N/A
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12-Salud	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos.	Clave de programa: 22001	
Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia".	Título de la revisión: Operación de la farmacia de medicamentos.	
Criterio de Deficiencia 22001	Tipo de acción	
Descripción del Hallazgo Con base a la información proporcionada se determinó que el Departamento de Medicamentos utiliza dos sistemas para Farmacia Hospitalaria el denominado "Ingres" y para el control de insumos de la Farmacia de Gratuidad utiliza el "GRPnet"; derivado de lo anterior y con el análisis correspondiente se identificó lo siguiente:	<p>Observación Correctiva La Dirección de Administración, en el ámbito de su competencia y con el propósito de atender lo observado, deberá instruir al personal a su cargo, para que realice entre otras, la actualización y depuración de los 2607 usuarios de los sistemas "Ingres" y "GRPnet" que a la fecha de la Visita de Inspección contaban con clave de usuario para acceso a dichos sistemas.</p> <p>Recomendación preventiva Establecer mecanismos de coordinación, comunicación, control, seguimiento, validación técnica y supervisión entre la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Medicamentos, mediante el cual se logren las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar un Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2025, respecto a los procesos y procedimientos del Departamento de Medicamentos, a fin de que se encuentren documentados conforme a su funcionamiento actual, específicamente en el proceso de registro de entradas y salidas de insumos tanto en la Farmacia Hospitalaria como la Farmacia de Gratuidad, en el cual se identifiquen a los responsables de actividades y fechas compromisos. 	
<ul style="list-style-type: none"> Se identifican manuales de procedimientos tanto de Farmacia Hospitalaria como de Gratuidad sin homologar y actualizar sus procedimientos, así mismo no se identifican tramos de control donde se pueda ver la trazabilidad de las responsabilidades de quienes intervienen en cada uno de los procedimientos. Inconsistencia en los perfiles de puestos plasmados en los procedimientos proporcionados, ya que no guardan congruencia con los contenidos en el Manual de Organización del Departamento vigente. Se reporta por parte del Departamento de Medicamentos un total de 2607 usuarios como sigue: 		

Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2024.

Personal Comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
Lcda. Alma Della González Trejo Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Cejís Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ	Q.F.B. Patricia Balcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace al INCMNSZ



Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	N/A
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12-Salud	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos.	Clave de programa: 22001	
Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia".	Título de la revisión: Operación de la farmacia de medicamentos.	

Sistemas	Total de usuarios con acceso a los sistemas
Farmacia Hospitalaria aplicativo Almacenes (Ingres/Fénix)	13
Farmacia Hospitalaria aplicativo GRPnet	252
Farmacia de Gratuidad aplicativo GRPnet	2342

- Las 2607 claves de acceso autorizado de los diversos usuarios de las distintas áreas de la Institución, fueron otorgados con los perfiles siguientes:

De Farmacia Hospitalaria
Administrador del sistema, Asistente de Farmacia, Despachador de Farmacia y Usuario de Farmacia.

De Farmacia de Gratuidad:
Receta Gratuita Médicos, Supervisor Farmacia de Gratuidad y Supervisor Farmacia de Gratuidad.

- Se identifican 19 servidores públicos a los cuales se les autorizó la clave de usuario para el acceso a los sistemas "Ingres" y "GRPnet", que ya no laboran en el Instituto.

- Determinar tramos de responsabilidad en el proceso de registro de entradas y salidas de insumos de medicamentos, con el propósito de homologar los procedimientos y en su caso la actualización de los manuales, procedimientos o sistemas que intervienen dentro del proceso.
- Homologar los perfiles de puestos descritos tanto en los Procedimientos de Farmacia Hospitalaria, de Gratuidad con los descritos en el Manual de Organización del Departamento de Medicamentos vigente.
- Establecer mecanismos de control con las áreas que intervienen en el proceso para la expedición de recetas médicas para la asignación de usuarios de los sistemas "Ingres" y "GRPnet", a fin de revisar periódicamente que los usuarios que tienen acceso a los sistemas, se mantenga actualizado, ya sea porque han causado baja o se actualizó su perfil.
- Establecer y formalizar los criterios para la asignación de perfiles de usuarios al acceso a los sistemas "Ingres" y "GRPnet".

Fecha de formalización
09 de diciembre de 2024.

Término del plazo para atender las acciones
27 de febrero de 2025.

Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2024.

Personal Comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
Lcda. Alma Delia González Trejo Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Berítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace el INCMNSZ



Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	N/A
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), **Sector:** 12-Salud **Clave:** 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos, **Clave de programa:** 22001

Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia". **Título de la revisión:** Operación de la farmacia de medicamentos.

- No se observan documentados y formalizados los criterios para establecer los perfiles de usuario de los sistemas "Ingres" y "GRPnet".

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Numerales 11.11 y 11.13 de Diseño de la Administración de la seguridad y del 12.01 de Documentación y Formalización de Responsabilidades a través de Políticas del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 5-09-2018.
- Numeral 11 "De la actualización de Manuales Administrativos, Técnicos y/o documentos normativos" de la Guía Interna para la elaboración y actualización de manuales administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 5-04-2023.

Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2024.

Personal Comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
Lcda. Alma Delia González Trejo Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace el INCMNSZ

SIN TEXTO



Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	N/A
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Cédula de Resultados Definitivos

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos	Clave de programa: 22001	
Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia".	Título de la revisión: Baja de medicamentos	

<p>Criterio de Deficiencia 22001</p> <p>Descripción del Hallazgo</p> <p>Para desarrollar el Procedimiento relacionado con las medidas implementadas para el manejo de mermas y caducidades vencidas, se analizó la información remitida y se realizó una inspección física a las oficinas del Departamento de Medicamentos, identificando la falta de formalización de los siguientes formatos y procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato denominado "Control de Mermas", en donde se registra la fecha de la incidencia, la ubicación, la clave institucional, la descripción del insumo, el lote, la cantidad, el motivo de merma y el nombre de la persona que lo reporta, adicionalmente se adjunta evidencia fotográfica del insumo y al término de cada mes, se realiza un listado con el total de insumos reportados como merma, que es firmado por la Jefa del Departamento de Medicamentos. 2. Se utilizan bases de datos en formato excel denominadas: "Análisis próximos a caducar", "Medicamentos Caducos", "Reporte de Abasto" e "Insumos a disposición", sin embargo, dichas herramientas se implementaron recientemente, por lo que su formalización no está vigente. 	<p>Tipo de acción</p> <p>Recomendación preventiva</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación, comunicación, control, seguimiento, validación técnica y supervisión entre el Departamento de Medicamentos, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, que permitan definir un Programa de Trabajo dirigido a mejorar los procesos, procedimientos administrativos y operativos del Departamento de Medicamentos.</p> <p>Dicho Programa de Trabajo deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la actividad a realizar, responsable(s) de llevar a cabo la actividad, fechas compromiso para su realización y firmas del personal responsable. • Actualizar, integrar y formalizar en su Manual de Procedimientos, las políticas, los formatos, las bases de datos y los procesos utilizados actualmente para:
---	---

Fecha de elaboración de la cédula 02 de diciembre de 2024

Personal Comisionado				Enlaces y responsable(s) de su instrumentación		
Lcda. Fabiola Garrido Aguilar Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saul Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace



Órgano Especializado en Fiscalización

Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	N/A
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos	Clave de programa: 22001	
Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia".	Título de la revisión: Baja de medicamentos	

3. No se identifica un procedimiento de la donación y/o transferencia de medicamentos, para reducir las bajas de insumos por excedentes o próximos a vencer.
4. No se identifica el procedimiento para la baja en inventario y/o destrucción de medicamentos por mermas y por caducidades vencidas.

- a) Procedimiento para la baja de inventario y destrucción de medicamentos por merma y por caducidad vencida, consultando a las autoridades correspondientes para el destino final de la destrucción.
- b) Procedimiento para los medicamentos que serán donados o transferidos, con el fin reducir las bajas de insumos por excedentes o próximos a vencer.

Fecha de formalización
09 de diciembre del 2024.

Término del plazo para atender las acciones
27 de febrero del 2025.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Artículo 34, CAPÍTULO II, Artículo 69, TÍTULO QUINTO de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 30-04-2024.

Fecha de elaboración de la cédula 02 de diciembre de 2024

Personal Comisionado				Enlaces y responsable(s) de su instrumentación		
Lcda. Fabiola Garrido Aguilar Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Sami Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace



Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	N/A
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos	Clave de programa: 22001	
Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia".	Título de la revisión: Baja de medicamentos	

- Numerales 223 y 224, fracción V del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Última reforma publicada en el DOF 14-01-2015.
- Numerales 12.01 y 12.02, del apartado TERCERA. TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el DOF 5-09-2018.

Fecha de elaboración de la cédula 02 de diciembre de 2024

Personal Comisionado				Enlaces y responsable(s) de su instrumentación		
Lcda. Fabiola Garrido Aguilar Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace

SIN TEXTO



Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	NA
Monto probable de aclarar (miles)	NA
Monto probable de recuperar (miles)	NA

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) **Sector:** 12-Salud **Clave:** 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos. **Clave de programa:** 22001

Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia". **Título de la revisión:** Pedidos recibidos

Criterio de Deficiencia
22001

Descripción del Hallazgo

Con base a la información proporcionada y pruebas de cumplimiento realizadas se determina lo siguiente:

- No se cuenta con un Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos actualizado, que permita evaluar la trazabilidad del proceso a realizar en la recepción de los bienes recibidos en las farmacias de medicamentos hospitalaria y de gratuidad, conforme a lo dispuesto en la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. DOF: 5/04/2023.
- Deficiencias en la aplicación de los Criterios de los instrumentos utilizados por el Departamento de Medicamentos específicamente el denominado "Procedimiento para la Recepción y Registro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud" instrumento que establece el desarrollo del proceso para la recepción de medicamentos y demás insumos para la salud en los siguientes apartados:

Tipo de acción

Observación Correctiva

La Dirección de Administración, en el ámbito de su competencia y con el propósito de atender la observación correctiva deberá instruir al personal a su cargo, establecer mecanismos de comunicación, seguimiento, validación técnica y supervisión entre las áreas que intervienen, que permitan definir el establecimiento de un Programa de Trabajo para que el "Procedimientos recepción de los bienes recibidos en la farmacia de medicamentos hospitalario y gratuidad", se efectúe de conformidad a la normatividad en materia de adquisiciones y a lo dispuesto en la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

El programa de trabajo deberá considerar:

- Elaborar, evaluar, validar el "Procedimiento para la Recepción y Registro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud" de las farmacias Hospitalaria y Gratuidad.
- Validación, supervisión y seguimiento de los tramos de responsabilidad de quienes intervienen en los "Procedimiento para la Recepción y Registro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud" de las Farmacias

02 de diciembre de 2024

Personal Comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
C. Sandra Luz Rodríguez Rivera Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Collis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace del INCMNSZ



Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	NA
Monto probable de aclarar (miles)	NA
Monto probable de recuperar (miles)	NA

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) **Sector:** 12-Salud **Clave:** 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos. **Clave de programa:** 22001

Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia". **Título de la revisión:** Pedidos recibidos

- No se identifica que el Departamento de Medicamento tenga establecido en dicho instrumento los tramos de responsabilidad de las personas que intervienen en el desarrollo del proceso.
 - Inconsistencia en las denominaciones de los perfiles utilizados en el desarrollo del proceso con respecto a la descripción de puestos del Manual de Organización del departamento de Medicamentos.
 - No se identifica diagrama de flujo que permita conocer la secuencia de las actividades del proceso, así como quienes intervienen.
- Se reviso el 3% de los pedidos recibido en la farmacia hospitalaria en el que se identificó que existen:
- Deficiencias en la integración del expediente del pedido, ya que no se identifica en algunos de los expedientes revisados, la solicitud de modificación de reprogramación oportunamente por parte del área responsable, tal es el caso de los pedidos 166, 259, 2262; reprogramaciones posteriores a las fechas programadas (pedidos: 190, 73, 605, 443, 2262,2948); falta de una debida integración en algunos expedientes de la carta de vicios ocultos, como es el caso de los pedidos 1457,2758 y 1359.

Hospitalaria y Gratuidad, conforme a los perfiles de puestos establecidos en su Manual de Organización.

- Establecer procedimiento o política para la integración del expediente de los pedidos de la Farmacia Hospitalaria y Farmacia de Gratuidad del Departamento de Medicamentos, en los tramos de responsabilidad de su competencia y apegado a las disposiciones en materia de adquisiciones.

Recomendación preventiva

- Establecer mecanismo de coordinación, comunicación, control, integración, actualización, supervisión y seguimiento, entre las áreas involucradas a fin de que el procedimiento de los bienes recibidos en la farmacia de medicamentos se mantenga actualizado y los expedientes que se generen estén debidamente integrados.

Fecha de formalización

09 de diciembre de 2024.

Término del plazo para atender las acciones

27 de febrero de 2025.

02 de diciembre de 2024

Personal Comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
C. Sandra Luz Rodríguez Rivera Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ	Q.F.B. Patricia Barreras Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace del INCMNSZ



Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2024-12-NCG-OEF-VI-003
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	NA
Monto probable de aclarar (miles)	NA
Monto probable de recuperar (miles)	NA

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) **Sector:** 12-Salud **Clave:** 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos. **Clave de programa:** 22001

Objeto del acto de fiscalización: "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia". **Título de la revisión:** Pedidos recibidos

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Artículos: 45 Fracción XVII; 53 segundo párrafo, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 20-05-2021.
- 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.4, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 03-02-2016.
- 24, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ. Abril de 2024.
- 5.0 Diagramas de flujo; Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 5-04-2023.

02 de diciembre de 2024

Personal Comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
C. Sandra Luz Rodríguez Rivera Auditora	C.P. Martín Luis Salazar Celis Jefe de Departamento Área Médica "A"	Lic. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ	Lic. José Antonio Aguirre Yárritu Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud y Coordinador del Acto de Fiscalización	L.C. Ricardo García Lacheño Director de Administración del INCMNSZ	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa de Departamento de Medicamentos y Enlace del INCMNSZ

SIN TEXTO